



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 4 de mayo de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00511/2022

**Dip. Héctor Díaz Polanco**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**del Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio CCOY/CPGG/299/2022 de fecha 29 de abril de 2022, signado por el Concejal de la Alcaldía de Coyoacán, el Lic. Paulo Emilio García González, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Gerardo Villanueva Albarrán y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 22 de febrero de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0720/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Lic. Paulo Emilio García González, Concejal de la Alcaldía de Coyoacán.

	<b>PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA</b>
	II LEGISLATURA
06 MAY 2022	
Recibió:	<i>Pamela</i>
Hora:	<i>11:07am</i>

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	<i>[Firma]</i>
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	<i>[Firma]</i>
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	<i>[Firma]</i>



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

511



**PAULO**  
EMILIO GARCÍA  
CONCEJO DE COYOACÁN



Coyoacán, Ciudad de México, 29 de abril de 2022

Oficio: CCOY/CPGG/299/2022

Asunto: Atención al oficio MDSPOPA/CSP/0720/2022

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ,**  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
Calle Fernando de Alva Ixtlióchitl número 185, Piso 3,  
Colonia Tránsito, Código Postal 06820,  
Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
P R E S E N T E

Hago referencia a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00081.10/2022, recibido el 04 de marzo de 2022, por el que remitió para su atención el oficio MDSPOPA/CSP/0720/2022, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hizo del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 22 de febrero de 2022.

Al respecto, con fundamento en los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, mediante el presente se da respuesta a la atención solicitada.

- **Respuesta**

Sobre el particular, le informo que con fundamento en los artículos 8, 9, 10, apartado B, fracción VII, 34, fracción IV, 44, del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Coyoacán y demás relativos y aplicables, solicité fuera incluido en la Orden del Día correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria 2022 del Concejo la incorporación del **ASUNTO**; *“Referente al exhorto al titular de la alcaldía de Coyoacán en su calidad de Presidente del Concejo de la Demarcación; así como a las personas integrantes de ese Órgano Colegiado para que generen los cambios reglamentarios que se consideren necesarios, a fin de que el derecho de la ciudadanía a participar en las sesiones del Concejo mediante la figura de silla ciudadana, sea plenamente garantizado y se eviten*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA  
**coyoacán**  
¡ESTA CONTIGO!  
ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



**PAULO**  
EMILIO GARCÍA  
CONCEJAL COYOACÁN



**2022 Flores**  
Año de  
**Magón**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

*criterios subjetivos que limiten el ejercicio de la prerrogativa.*”, para que fuera analizado, discutido y resulto por el pleno del Concejo de la Alcaldía (anexo único).

Cabe destacar que en la Séptima Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía Coyoacán celebrada el martes 19 de abril de 2022, el suscrito Concejal en relación al tema del Punto de Acuerdo en cuestión en diversas ocasiones intervino planteando mi postura con argumentos lógicos y jurídicos a efecto de que se modificara el Reglamento del Concejo. Mi dicho se corrobora en la grabación de la multitudinaria Sesión, consultable en:

<https://ms-my.facebook.com/coyoacan.alcaldia/videos/-en-vivo-no-te-pierdas-la-sesión-de-concejo-de-tu-alcaldía/529261658644118/>

Dichos argumentos fueron en el sentido siguiente:

### **Segundo punto del orden del día – Silla Ciudadana**

**Concejal Paulo** –Gracias secretario, pues compañeras, compañeros, vecinos de Coyoacán poner de su conocimiento que el 22 de febrero de este año este Concejo fue materia de discusión y de escrutinio por parte en el Congreso de la Ciudad de México, precisamente por la discusión que acabamos de ver, sobre la limitación, particular que tiene este Consejo para acceder a la silla ciudadana lo presento el Diputado por Coyoacán, Gerardo Villanueva en el que hizo un exhorto al titular de la alcaldía y a nosotros como concejales a que hiciéramos los cambios reglamentarios pertinentes, para que la gente pueda participar de las sesiones del Concejo, explicar brevemente para las vecinas y vecinos que nos están escuchando esta es una figura nueva por qué el Concejo mismo es una institución que está abriéndose el camino la idea es que este Concejo sea pues el depósito de las demandas ciudadanas que tienen en las diferentes demarcaciones y por su carácter representativo yo insistir en esto aquí no estamos en una subdirección, en una JUD, no es un órgano burocrático, es un órgano político, político representativo y en ese sentido la ciudadanía tiene que tener acceso a poder plantear de manera directa los puntos, opiniones o propuestas que estén en su consideración, qué bueno que se dio esta discusión ahorita por qué me queda claro cuál es el propósito que se tiene por parte de la planilla de Acción Nacional



de buscar que la gente manifieste por escrito lo que va a decir, yo les pregunto compañeras y compañeros Concejales que clase de libertad de expresión es donde se dice si puedes hablar, pero antes dime lo que vas a decir a ver si puedes hablar o no puedes hablar eso es una postura anti derechos, perdóneme y además se hizo una argumentación sobre supuestamente que se habían cumplido o no con los requisitos, perdóneme compañeras y compañeros, pero valorar si un ciudadano tiene conocimiento sobre un tema, no es presentar un acta de nacimiento o el CURP no es entregar un documento y una palomita al requisito es una valoración abstracta y con todo respeto, compañeras y compañeros yo no veo en esta mesa ninguna autoridad Académica y me incluyo, ¿quiénes somos nosotros para valorar si un ciudadano tiene el conocimiento no sobre una materia cuando son temas vecinales, compañeras y compañeros, no es física nuclear son temas vecinales de la cotidianidad de las vecinas y vecinos de Coyoacán entonces, le tomo la palabra Señor alcalde, de que usted tiene la voluntad de que está figura crezca porque no tomamos el acuerdo de hacer esta modificación que aprobó por unanimidad el Congreso de la Ciudad por todos los partidos políticos que es cambiar en el artículo 109 inciso tercero actualmente dice acreditar que cuenta con el conocimiento en el tema que va a exponer y que lo cambiemos a acreditar que cuenta con él interés aquí yo quiero que se manifieste de cara a la ciudadanía si hay una ética de voluntad de que en el futuro este derecho se pueda exigir en el Consejo de la Alcaldía de Coyoacán, es cuánto.

### Segunda ronda de discusión

Muy breve secretario, pues están diciendo aquí que es lo mismo acreditar interés a acreditar conocimiento pues yo les propongo que lo cambiemos a que se acreditará interés, pedirle la voluntad que mostró en el punto anterior señor Alcalde, a que los cambiemos, que en vez de acreditar que sea conocimientos sea acreditar interés bien dijeron acá que es lo mismo que yo estoy mal en pensar que es acreditar una experticia en el tema, bueno si es lo mismo el mismo conocimiento de interés dejémoslo como acreditar interés, no sé si les parezca, gracias.



Gobierno de la  
Ciudad de México



ALCALDÍA  
**coyoacán**  
¡ESTA CONTIGO!  
ALCALDÍA DE COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



**PAULO**  
EMILIO GARCÍA  
CONCEJAL COYOACÁN


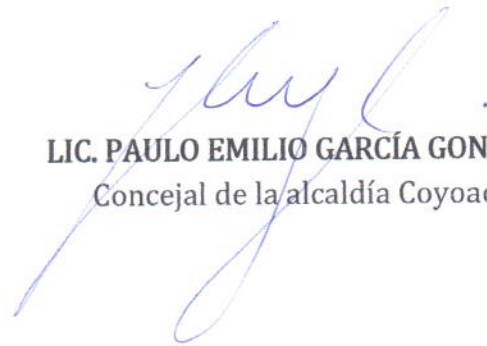


**2022** Ricardo  
Flores  
Año de  
Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Finalmente, de acuerdo con lo señalado previamente, se solicita que, a través de su amable conducto, tenga por rendida la respuesta solicitada realizada mediante oficio MDSPOPA/CSP/0720/2022, por cuanto hace al suscrito.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**LIC. PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ**  
Concejal de la alcaldía Coyoacán



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CIUDAD DE MEXICO



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
CIUDAD DE MEXICO

**COYOACÁN**  
ALCALDÍA DE COYOACÁN  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



**PAULO**  
EMILIO GARCÍA

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
CIUDAD DE MEXICO

05 ABR. 2022

COYOACÁN, CIUDAD DE MEXICO, 04 DE ABRIL DE 2022



2022 *Proyecto de Leyes*

Oficio: CCOY/CPGG/250/2022  
Asunto: Incorporación de asunto para ser considerado en la Orden del Día

**MTRO. FEDERICO MANZO SARQUIS,  
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO DE LA  
ALCALDÍA COYOACÁN.  
PRESENTE**

De conformidad a los artículos 8, 9, 10, apartado B, fracción VII, 34, fracción IV, 44, del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía en Coyoacán y demás relativos y aplicables, solicito sea incluido en la Orden del Día correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria 2022 del Concejo que se llevará a cabo el próximo martes 12 de abril del año en curso, el siguiente asunto para que sea analizado, discutido y resultado;

**ASUITO**

- Referente al exhorto al titular de la alcaldía de Coyoacán en su calidad de Presidente del Concejo de la Demarcación; así como a las personas integrantes de ese Órgano Colegiado para que generen los cambios reglamentarios que se consideren necesarios, a fin de que el derecho de la ciudadanía a participar en las sesiones del Concejo mediante la figura de silla ciudadana, sea plenamente garantizado y se eviten criterios subjetivos que limiten el ejercicio de la prerrogativa.

Agradeciendo la atención brindada y en espera de que mi solicitud sea atendida al estar presentada en tiempo y forma.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**LIC. PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ**  
Concejal de la alcaldía Coyoacán

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,  
Col Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,  
Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México,  
Tel. 5551242566 Ext 213

**CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS**